

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE BANDERA CHILENA PARA LICEO DE HUEPIL.**

HUÉPIL, 12 DE AGOSTO DE 2019.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2795/ de 2019**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde delega firmas documentación y en actos administrativos
7. El Oficio N° 65 de fecha 05 de Abril de 2019, donde se requiere Bandera Chilena para Liceo de Huépil.
8. La disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad Trato Directo, bajo 10 UTM donde se requiere Bandera Chilena para liceo de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Matilde Gonzalez Muñoz RUT [REDACTED] por un valor de \$ 45.899, Luisa Carrasco. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 65.450 y Sandra Panes. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 59990.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM donde se requiere Bandera Chilena para liceo de Huépil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, bajo 10 UTM la adquisición de Bandera Chilena para Liceo de Huépil al proveedor Matilde Gponzalez Muñoz. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 45.899 (cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta [REDACTED] textiles y acabados textiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL.



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AMHV/AMHV/msma

